

## CRITERIOS PARA SUBIR NOTA A PARTIR DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN PRACTICAS (LABORATORIO Y CAMPO) Y TESTS DE REPASO

---

### 1.- Prácticas de Laboratorio y Campo (Nota Final):

Se concederán los incrementos especificados según las calificaciones, como sigue:

- a. 0.5 puntos sobre la calificación del examen oficial si la nota de prácticas es de **Sobresaliente** ( $\geq 9$ ).
- b. 0.3 puntos sobre la calificación del examen oficial si la nota de prácticas es de **Notable alto** (8 – 9).
- c. 0.1 puntos sobre la calificación del examen oficial si la nota de prácticas es de **Notable** (7 – 8).
- d. La calificación de aprobado (5 – 7) no permite subir nota.
- e. Como ya es sabido, el suspenso en prácticas implica perder derecho a examen oficial, pues las prácticas aprobadas son un requisito para ello.

Las notas de prácticas (en caso de aprobarlas) se guardan de un curso a otro si se repite la asignatura, salvo que se decida volver a hacerlas (lo cual queda a la discreción del/de la propio/a alumno/a), en cuyo caso se anulará la calificación del curso anterior, cualquiera que ésta haya sido.

### 2.- Tests de Repaso

Se concederán los incrementos especificados según las calificaciones, como sigue:

- a. 1 punto sobre la calificación del examen oficial si se superan los cuatro tests de repaso propuestos a lo largo del curso.
- b. 0.7 puntos sobre la calificación del examen oficial si se superan tres de los cuatro tests de repaso propuestos a lo largo del curso.
- c. 0.5 puntos sobre la calificación del examen oficial si se superan dos de los cuatro tests propuestos a lo largo del curso.
- d. 0.2 puntos sobre la calificación del examen oficial si se supera sólo uno de los tests propuestos a lo largo del curso.
- e. 0.1 puntos sobre la calificación del examen oficial si se obtienen dos o más tests a punto de la superación (12 respuestas acertadas).
- f. Un test de repaso se considera superado si se obtienen en él 13 o más respuestas correctas del total de 25 preguntas de que consta. En ningún otro caso se obtendrán incrementos en la nota final por este concepto. A diferencia de lo que sucede con las prácticas, no se guardan las calificaciones de los tests de repaso de un curso a otro.

### 3.- Aclaración importante

Estos incrementos se aplicarán siempre que la nota del examen oficial sea igual o superior a 4.5. En caso contrario, el suspenso es inmediato, **cualesquiera que hayan sido las calificaciones obtenidas en las prácticas y en los tests de repaso**. Estos méritos, no obstante, siguen siendo válidos para otra convocatoria dentro del mismo curso (prácticas y tests de repaso) u otros cursos si se repite la asignatura (sólo prácticas).